

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

114**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2.209 de 2009, se ha tramitado procedimiento ordinario a instancias de “Payzone Payment Services, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por la procuradora doña María Dolores de Haro Martínez, contra “Full Hardware, Sociedad Limitada Unipersonal”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por la procuradora doña María Dolores de Haro Martínez, en nombre y representación de “Payzone Payment Services, Sociedad Anónima Unipersonal”, asistida del abogado don José Luis Arellano Sánchez, contra “Full Hardware, Sociedad Limitada Unipersonal”, que no ha comparecido y fue declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña María Dolores de Haro Martínez, en nombre y representación de “Payzone Payment Services, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra “Full hardware, Sociedad Limitada Unipersonal”, y, en consecuencia, la condeno a que abone a la actora la suma de 3.337,40 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/1.674/11)